

# Nuevo Convenio Doble Imposición España-Canadá

El convenio entre España y Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal firmado en Ottawa en 1976 (vigente desde 1980) será sustituido cuando el protocolo que lo modifica, firmado el pasado 18 de noviembre, sea ratificado por los Parlamentos de ambos países.

El nuevo texto pretende no sólo potenciar la inversión entre ambos países y estrechar los vínculos comerciales, sino también adaptar el convenio existente a las nuevas fórmulas establecidas en los recientes modelos de convenio de la OCDE añadiendo además medidas contra la el uso del mismo para la evasión fiscal.

El nuevo texto incluye, entre otros, los siguientes cambios:

1. Pagos por dividendos e intereses: reducción de los tipos de retención y ampliación de los supuestos de exención
2. Actualización de la lista de los impuestos de ambos países a los que se aplica el convenio
3. Incluye una cláusula antiabuso
4. Mecanismos de asistencia en la recaudación de impuestos
5. Adaptación de la regulación del intercambio de información
6. Regulación de los procedimientos de resolución de conflictos